

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01867 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 29/01/2025 Renovación: Caducidad: 31/03/2028

Nombre Comercial: SONAVIO

Titular

ADAMA Agriculture España S.A.

C/ Ramírez de Arellano Nº 29-2ª

28043

(Madrid)

ESPAÑA



Fabricante

ADAMA AGAN LTD.

Northern Industrial Zone, P.O. Box 262

7710201 Ashdod

ISRAEL



Composición

BIFENOX 48% [SC] P/V



Envases

Botellas y garrafas de HDPE, HDPE/EVOH (COEX), HDPE/PA o f-HDPE de rango de tamaño desde inferior a 1 l hasta 20 l.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Ajo	Dicotiledóneas anuales	0,75 - 1 l/ha	1	--	100 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Realizar una única aplicación en post-trasplante de los bulbos, pre-emergencia de las plantas (BBCH 00), con dosis de 0,75-1 l/ha. Alternativamente, se pueden realizar 2 aplicaciones de 0,5 l/ha con intervalo de 7 días entre ellas, en BBCH 13-14. Sólo cuando se utilizan bulbos de siembra.
Alcachofa	Dicotiledóneas anuales	0,8 - 1 l/ha	1	--	100 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar bien en pre-trasplante (BBCH 00) o bien durante el periodo de reposo de las plantas (BBCH 90).
Canónigo	Dicotiledóneas anuales	0,8 - 1 l/ha	1	--	100 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar en pre-trasplante, al menos 5-7 días antes del trasplante (BBCH 00).
Cebolla	Dicotiledóneas anuales	0,75 - 1 l/ha	1	--	100 - 400 l/ha	Realizar una única aplicación en post-trasplante de los bulbos, pre-emergencia de las plantas (BBCH 00), con dosis de 0,75-1 l/ha. Alternativamente, se pueden realizar 2 aplicaciones de 0,5 l/ha con intervalo de 7 días entre ellas, en BBCH 13-14. Sólo cuando se utilizan bulbos de siembra.
Chalote	Dicotiledóneas anuales	0,75 - 1 l/ha	1	--	100 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Realizar una única aplicación en post-trasplante de los bulbos, pre-emergencia de las plantas (BBCH 00), con dosis de 0,75-1 l/ha. Alternativamente, se pueden realizar 2 aplicaciones de 0,5 l/ha con intervalo de 7 días entre ellas, en BBCH 13-14. Sólo cuando se utilizan bulbos de siembra.
Escarola	Dicotiledóneas anuales	0,8 - 1 l/ha	1	--	100 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar en pre-trasplante, al menos 5-7 días antes del trasplante (BBCH 00).
Lechuga	Dicotiledóneas anuales	0,8 - 1 l/ha	1	--	100 - 400 l/ha	Aplicar en pre-trasplante, al menos 5-7 días antes del trasplante (BBCH 00).
Tomate	Dicotiledóneas anuales	0,8 - 1 l/ha	1	--	100 - 400 l/ha	Aplicar en pre-trasplante, al menos 5 días antes del trasplante (BBCH 00).
Zanahoria	Dicotiledóneas anuales	0,8 - 1 l/ha	1	--	100 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 13-14.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Ajo, Alcachofa, Canónigo, Cebolla, Chalote, Escarola, Lechuga, Tomate, Zanahoria	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización mecánica dirigida al suelo en pre o post-emergencia del cultivo. (ver condicionamientos específicos de cada cultivo). En la etiqueta se darán instrucciones para el correcto uso del producto. Se debe seguir una estrategia de manejo de resistencias que incluya la rotación con productos que tengan diferentes modos de acción.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará en la mezcla/carga:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

Durante la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo en aplicaciones en pre-emergencia o post-transplante:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

El trabajador utilizará durante la reentrada a cultivo en aplicaciones en post-emergencia o con el cultivo establecido:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.
- Guantes de protección química.

NORMATIVA APLICABLE:


- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (> 245 g/m²).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador serán necesarios en los cultivos indicados para tareas de duración superior a dos horas y deberán emplearse durante todo el manejo del cultivo tratado.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10m con cubierta vegetal, hasta las masas de agua superficial.
 SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y después del mismo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

 Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP 1: No contaminar el agua con este producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.